

SECCIÓN 2 | Diferencias y desigualdades en la educación superior: lo que mostró la pandemia

No podrás faltarme cuando falte todo a mi alrededor

La accesibilidad académica en tiempos de pandemia

María Florencia Fullana
Axel Levin
Patricia Liceda
Lía Reznik

*"No debemos de pensar que ahora es diferente.
Mil momentos como este quedan en mi mente.
No se piensa en el verano cuando cae la nieve..."*
F. Simone, "Paisaje" (canción), 1979

Programa de Discapacidad y Accesibilidad, FFyL, UBA
culturainclusiva@filo.uba.ar

Paisaje

Hay una larguísima cola de personas en la puerta de un banco. Varias familias viven hacinadas en un barrio vulnerable, sin agua potable ni cloacas. Un estudiante ciego no consigue el apunte de la materia que estudia en formato accesible y además no puede navegar el campus digital de su facultad porque los botones no están etiquetados. Una persona en silla de ruedas espera el colectivo, pero cuando llega la unidad que permite el acceso con su silla, la rampa no funciona. Una persona sorda espera que un turnero de luces le indique que la están llamando, pero el turnero está descompuesto y ella no lo sabe, y nadie le avisa. Una persona bloquea involuntariamente la clave de su *homebanking* porque la interfaz es compleja y además no tiene tolerancia al error, así que tendrá que volver al cajero automático a generar una nueva clave. Un trabajador a distancia no tiene luz en su casa desde hace dos días. Un docente no dispone de conexión a internet en su casa y por lo tanto no puede responder a la demanda de su institución de que efectúe actividades pedagógicas *on line* para sus alumnos. Un estudiante no tiene computadora, ni celular en su hogar, pero la facultad le plantea un trabajo práctico *on line* para mantener la regularidad de la cursada.

Mil momentos como este quedan en mi mente

Lejos de tratarse de un escenario de pandemia, el párrafo anterior describe un paisaje cotidiano que el COVID-19 no ha hecho más que visibilizar de manera contundente. Barreras invisibles acerca de las cuales han corrido ríos de tinta en las últimas décadas, se materializan con increíble contundencia en un escenario donde la virtualidad y la mediación tecnológica se han convertido de la mañana a la noche en el medio privilegiado —y muchas veces el único— para intentar la continuidad de las actividades de la población, sin violar las restricciones que impone el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO).

Si se circunscribe la observación al ámbito académico, puede decirse que esas barreras —que afectan a la población universitaria en general— recrudecen en el caso de tratarse de estudiantes, docentes y no docentes que pertenecen además a colectivos cuyos derechos han sido históricamente vulnerados, tal como el de las personas con discapacidad, por citar solo uno de ellos.

Cabe preguntarse entonces: ¿son realmente “nuevas” las condiciones de enseñanza y aprendizaje en el nivel superior viables en el contexto del ASPO que exige la pandemia? ¿Cómo garantizar la accesibilidad académica en contextos virtuales cuando no están dadas las condiciones de base mínimas e indispensables para el acceso? ¿Qué estrategias han desplegado las universidades para responder a esa situación? ¿Cuál ha sido el rol de las organizaciones sociales a la hora de reclamar modificaciones en las normativas emanadas durante la emergencia?

No se piensa en el verano cuando cae la nieve

El distanciamiento social preventivo obligatorio puso de relieve un conjunto de problemáticas vinculadas con la accesibilidad en sus múltiples planos. Se visibilizaron así barreras existentes para un conjunto importante de la población, pero también se profundizaron en complejidad y extensión. Las barreras sociales a las que, cotidianamente, se enfrenta una determinada porción de la población para la efectivización de derechos universales (a la educación, a la salud, a la movilidad, al esparcimiento, etc.) se extendieron a amplias capas de la sociedad. Es decir, para tomar el caso paradigmático en cuestión, la cantidad de personas que pasó a no contar con los apoyos materiales para sostener su educación superior en este contexto virtual se acrecentó ampliamente. Las barreras se multiplicaron y profundizaron, dado

que la ausencia o poca cantidad de dispositivos con acceso a internet dentro de un grupo convivencial se transformó en un limitante nodal. También lo fueron el hecho de no contar con suficiente conectividad, o no disponer de una situación habitacional adecuada para poder sostener la continuidad de las clases.

Es así como en el marco de la pandemia, como en pocas situaciones antes vistas, se puso en evidencia el fuerte componente sociopolítico que hace a la falta de accesibilidad para un conjunto de la población. El entrelazamiento entre pobreza, discapacidad y falta de accesibilidad —por ejemplo— queda en evidencia, pero no solo eso: también entran en tensión las decisiones políticas y programáticas vinculadas al respecto. En tal sentido, resulta pertinente plantear la siguiente conceptualización:

La accesibilidad universal es el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas. Una barrera de accesibilidad es un obstáculo que impide o dificulta la realización de una determinada tarea o actividad. Pueden ser naturales o creadas por el hombre, las que a su vez pueden ser: psicológicas, culturales, arquitectónicas, urbanísticas, de comunicación e información, etc. Para promover la accesibilidad se hace uso de ciertas facilidades (ayudas técnicas) que ayudan a salvar los obstáculos o barreras de accesibilidad... (Cáceres *et al.*, 2017)

En esta línea, podríamos plantear la necesidad de llevar adelante un *diseño universal* de las políticas, en este caso vinculadas con la educación superior, para deshacer la mayor cantidad de barreras en pos de una *sociedad inclusiva* (Werneck, 2005). Por lo tanto, resaltamos la importancia de pensar estrategias para, en este marco de distanciamiento social preventivo obligatorio, brindar los apoyos materiales para el acceso a la educación no presencial a la mayor cantidad posible de personas, y a la vez garantizar los apoyos técnicos y programáticos específicos que sean necesarios para contemplar la heterogeneidad poblacional. No obstante, es precisamente esa diversidad la que tensiona la idea de que un diseño (y en particular el de políticas vinculadas con educación) pueda ser realmente universal, en el sentido de ser “útil para todos”. Carlos Skliar dice a ese respecto:

Personalmente creo que es imposible el saber, el sentirse y el estar preparado para aquello que pudiera venir. Hay que enfatizar la idea de que

más que estar preparados, anticipados a lo que vendrá, que nunca sabemos que es, de lo que se trata es de estar disponibles y ser responsables. La idea de disponibilidad y responsabilidad es una idea claramente ética, claro está, estoy disponible para recibir a quien sea, a cualquiera, a todos, a cada uno. (Skliar, s/f)

Por su parte, Coriat remarca la importancia de reflexionar acerca de las posibilidades reales del diseño “para todos” y propone no generalizar: “Las normas de diseño accesible, incluida la legislación nacional y los antecedentes internacionales, son necesarias, pero no suficientes. La discapacidad no se vive uniformemente en todas las latitudes y en todos los sectores sociales” (Coriat, 2002).

Asimismo, es importante tener en cuenta que el confinamiento que se impone al ciudadano común con el objetivo de minimizar las posibilidades de contagio no tiene las mismas implicancias para todas las personas. Tampoco las tiene en lo que se refiere a la continuidad educativa. Al respecto, Lermen (2020) nos recuerda que una gran cantidad de personas ciegas vive habitualmente en una situación cercana al confinamiento, particularmente en las zonas alejadas de los centros urbanos e incluso también en estos últimos. ¿Cómo asegurar hoy un acceso que ya antes de la pandemia tenía garantía tan solo para una pequeña minoría de personas ciegas? Si bien la mediación tecnológica resulta una alternativa valiosa, es importante tener en cuenta que las poblaciones vulnerables de América que tienen acceso a dispositivos digitales y conectividad a internet representan menos del 20% (Lermen, 2020). Algo similar podría plantearse en relación con las personas internadas en institutos de salud mental. ¿Qué representa “la cuarentena” para quienes viven habitualmente en confinamiento? Alfredo Olivera —fundador de la radio La Colifata, la primera emisora del mundo que transmite desde un neuropsiquiátrico— se plantea en esta coyuntura cómo garantizar el acceso a la comunicación a quienes sufren actualmente un “doble encierro”, y señala:

[...] los expertos en confinamiento, terminan aconsejando a quienes inauguran esa condición, son los que dan aire a quienes se sienten encerrados. Esto, que es extraordinario para todos, es algo de lo ordinario y lo habitual para ellos. ¿Nos damos cuenta ahora que el encierro en sí mismo hace mal? No es que vos te fuiste del mundo, el mundo se fue de vos. No es que te retiraste del afuera, el afuera desapareció. Se opacó, se acható, se detuvo. (Sarmiento, 2020)

Otro dato relevante es que cuando se invoca a la tecnología como recurso de apoyo para las personas con discapacidad, rara vez se piensa a este colectivo como gestor o creador de tales tecnologías, o como trabajador o estudiante. A ese respecto dice Eduardo Joly:¹

Llama la atención, entonces, que no haya referencia alguna a tecnologías en el artículo 27 referido a Trabajo y Empleo,² es decir, al ámbito de circulación social que mejor define a la persona con discapacidad justamente por su sistemática ausencia del mismo. Las condiciones necesarias para trabajadores con discapacidad en los procesos de producción son soslayadas por la Convención porque, paradójicamente —desde su enfoque de derechos humanos individuales—, no parte de una mirada social del problema. ¿A qué me refiero? A que lo que define a las PCD, más que nada, es su condición de no-trabajadores que como tales se ven impedidos de ganarse la vida trabajando. (Joly, 2019)

Se vuelve nodal entonces, que desde las políticas públicas se consideren estrategias de distribución de dispositivos electrónicos y de conectividad a internet, en cada nivel del sistema educativo, sin dejar de lado el nivel superior, como así también se garanticen las pautas de accesibilidad técnica y programática para el conjunto de la población (subtitulado, LSA, textos en formato accesible, audiodescripción, etc.).

Cabe destacar, asimismo, la importancia de la participación plena de las organizaciones sociales lideradas por las personas con discapacidad y sus familias en la toma de decisiones que afectan a ese colectivo. García y Heredia (2020) señalan, además, que dicho diálogo debe plantearse desde el inicio y debe contemplar todas las etapas del proceso incluyendo no solamente la planificación sino también la ejecución y el monitoreo de las políticas públicas.

No podrás faltarme cuando falte todo a mi alrededor

Comprender la inclusión educativa en el nivel superior requiere asumir tal categoría como un proceso, como una construcción que se da en el encuentro entre sujetos y que se reconstruye de modo permanente sobre la base de las experiencias previas (Pérez Acevedo, 2011). En un contexto como el actual de COVID-19, la presencia activa de dispositivos que articulen el acceso y desplieguen acciones facilitadoras del mismo, resulta clave.

1. Eduardo Joly es sociólogo, usuario de silla de ruedas y Presidente de la Fundación Rumbos.

2. Joly se refiere al art 27º de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Se ha observado una febril actividad global en red por parte de las diversas entidades vinculadas con la educación superior que, en la emergencia, buscaron aunar esfuerzos y articular diversos dispositivos con el fin de sostener la actividad pedagógica durante la cuarentena. En este intercambio de ideas y experiencias quedó en evidencia que la adecuación de aquellos dispositivos y espacios pedagógicos que ya funcionaban en clave de accesibilidad antes de la pandemia requirieron ajustes mínimos para adaptarse al nuevo contexto; mientras que el resto demandó profundas readaptaciones, muchas de las cuales significaron el cese total de la actividad, al menos durante los primeros dos meses del aislamiento. Resulta interesante, entonces, pensar en la enorme ventaja competitiva que representan los escenarios educativos concebidos de manera accesible a la hora de afrontar los desafíos de la educación a distancia.

En este encuadre podemos destacar, asimismo, la importancia del trabajo colaborativo en redes en la región latinoamericana. Así, la Red Temática de Discapacidad (RETEDIS) de la República Oriental del Uruguay diseñó un documento sobre orientaciones para la accesibilidad de materiales educativos digitales en el contexto de COVID-19 de dicho país.³ Entre sus recomendaciones se encuentran: evitar la información únicamente en imágenes o audios, la redacción compleja, los textos de baja legibilidad y los audios o audiovisuales que superen los diez minutos de duración. Con respecto al diseño de diapositivas para presentaciones, recomienda evitar los colores naranja, rojo y verde en el texto, los fondos con color degradado o con tramas, el uso de transiciones automáticas entre ellas y la excesiva cantidad de texto en cada una. Por su parte, la Universidad de la Frontera (Chile) ideó un manual de “Orientaciones Técnicas y Metodológicas para Avanzar en una Docencia Accesible e Inclusiva”.⁴

En relación con nuestro país, la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) desarrolla diversas estrategias para la educación inclusiva desde antes de la pandemia. A su vez, en este último tiempo difundió descripciones de la plataforma *Zoom* para personas ciegas o con baja visión, criterios de accesibilidad en el marco de aulas virtuales y herramientas virtuales de comunicación y accesibilidad.⁵ Por su parte, la Universidad Nacional de Lanús (UNLa), a través del Voluntariado Social del Centro del Adulto/a Mayor de la UNLa, está implementando una campaña para promover la confección y el uso de barbijos transparentes, fundamentales para la lectura de labios necesaria para las personas sordas y/o con hipoacusia. Asimismo, la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) armó una guía para que los docentes faciliten las

3. Se puede acceder al texto completo en: <https://coronavirus.udelar.edu.uy/recomendaciones-para-elaborar-materiales-inclusivos/>

4. Se puede acceder al manual en línea en: <http://docenciavirtual.ufro.cl/wp-content/uploads/2020/04/Orientaciones-tecnicas-para-Docencia-Inclusiva.pdf>

5. Más información en: <http://blogs.unlp.edu.ar/discapacidadunlp/2020/07/17/sugerencias-para-la-elaboracion-de-articulos-y-publicaciones-accesibles/>

materias en formato digital. Las normas van desde bibliografía accesible hasta descripciones de imágenes o transcripciones de audios en redes sociales como WhatsApp, Facebook e Instagram.⁶

Por su parte, el programa Discapacidad y Universidad de la Universidad de Buenos Aires, impulsado por la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil del Rectorado UBA, publicó en abril de 2020 una serie de recomendaciones sobre comunicación accesible.⁷ En la introducción de dicho documento puede leerse:

Reconocemos las dificultades que se presentan al pensar nuevas estrategias pedagógicas y comunicaciones centradas en la virtualidad y el trabajo a distancia, y es por este motivo que proponemos visibilizar, identificar y eliminar barreras para la enseñanza, el aprendizaje y la participación plena para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad, promover la inclusión y toma de conciencia con el objetivo de que puedan apropiarse estos recursos y estrategias. [...] La identificación y eliminación de barreras constituye un eje central en toda política orientada a la inclusión: las barreras excluyen, la accesibilidad permite alojar a todos los que participamos de la Universidad. [...] Es importante tener en cuenta que siempre es mejor diseñar de inicio una propuesta accesible que hacerla accesible una vez armada.

Con respecto a los documentos que contienen texto e imágenes, las recomendaciones sugieren utilizar documentos en los que se pueda seleccionar el texto para realizar búsquedas (formatos odt, docx, doc, text, rtf), priorizar el uso de tipografías definidas y claras y colores de fuente y fondo adecuados e incorporar referencias o descripciones de imágenes (fotos, gráficos, tablas, infografías) que contengan los materiales. En relación con los audiovisuales, es importante que texto, imagen y sonido sean claros y nítidos, que se incluyan subtítulos y texto o audio adicional que describan lo que se percibe a través de las imágenes y, en el caso de las clases filmadas, hablar de frente a la cámara y vocalizar lo mejor posible para favorecer la lectura labial. Además el documento enfatiza la importancia de consultar a los propios estudiantes con discapacidad acerca de las pautas de accesibilidad que les resultan más convenientes para acceder a la información, participar de una clase o realizar actividades.

En la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, el primer documento dirigido a docentes sobre accesibilidad a los materiales de estudio, con orientaciones y propuestas de accesibilidad académica fue

6. Se puede acceder a la guía en: http://www.uncu.edu.ar/programa_discapacidad/guia-sobre-material-accesible-para-estudiantes-con-discapacidad-de-la-uncuyo

7. Se puede acceder al texto completo en: <http://extension.rec.uba.ar/Paginas/Noticias-2.aspx#comunicacc>

presentado en 2016 por el entonces denominado Programa de Discapacidad (actualmente Programa de Discapacidad y Accesibilidad FFyL UBA). En este contexto de pandemia —y por lo tanto de educación a distancia— se puede valorar doblemente la importancia del respeto y puesta en práctica de los siguientes ítems, que obran en el mencionado documento:⁸

Documentos digitales:

- Los textos tienen una estructura compuesta por encabezamientos, títulos, párrafos, etc. Antes de comenzar a escribir un texto, lo mejor es crear un estilo con los formatos deseados y aplicarlo luego a todo el documento. Esto facilita la navegabilidad a las personas con dificultades visuales.
- Se debe respetar el orden de los estilos cuando se seleccionan los títulos y subtítulos.
- El idioma principal del documento debe configurarse para que los programas que verbalizan el contenido de la pantalla seleccionen la pronunciación adecuada según aquel. Si el documento está escrito en varios idiomas, hay que especificarlo en cada uno de los textos que lo integran.
- Es necesario que las imágenes vayan acompañadas de una breve descripción. Los textos que integran el documento deben permitir que la información se comprenda sin que sea preciso ver las imágenes.
- Cuando el color se utilice para comunicar una información, debe preverse un texto alternativo que también permita acceder a ella.
- Las tablas han de elaborarse con la herramienta “insertar tabla”, en lugar de tratar de crearlas utilizando espaciados o tabulados para lograr la apariencia visual de una tabla, dado que esto impide la navegabilidad a las personas ciegas.
- Si el documento posee vínculos multimedia, debe contemplarse su accesibilidad, y si no los tuviera, hay que brindar alguna alternativa (por ejemplo un archivo de texto con una descripción de lo que se ve en un video). Además, resulta útil indicar la disposición de los elementos multimedia.

La accesibilidad debería estar presente en toda la cadena del proceso educativo, es decir: desde la navegación en las páginas web al formulario de inscripción a la carrera, pasando por los materiales pedagógicos y —en las instancias presenciales— y las características edilicias de los espacios de

8. Acceso al documento en formato pdf: <http://seube.filo.uba.ar/sites/seube.filo.uba.ar/files/u4/Criterios%20y%20Propuestas%20de%20Accesibilidad%20Acad%C3%A9mica.pdf>

Acceso al documento en formato de texto plano: <http://seube.filo.uba.ar/sites/seube.filo.uba.ar/files/u4/Criterios%20y%20Propuestas%20de%20Accesibilidad%20Acad%C3%A9mica.odt>

cursada, entre otros muchos aspectos que incluyen, además, factores metodológicos, instrumentales, actitudinales y programáticos (Werneck, 2005). De lo enunciado anteriormente se desprende que la accesibilidad educativa no consiste solamente en pensar clases y materiales de estudio accesibles. Sin embargo, comenzar con estas acciones representa un gran avance en materia de derechos de las personas con discapacidad.

Ni el futuro tan incierto nos ha preocupado...

Para concluir, y tal como se señalara al inicio de este artículo, las barreras en el acceso a la educación superior, y en particular para los colectivos históricamente excluidos de esos escenarios, no resultan ser un fenómeno atribuible exclusivamente a la pandemia.

Desde hace muchos años, diferentes voces se han alzado reclamando de distintas maneras por el derecho a la accesibilidad académica. En tal sentido, resulta de suma relevancia el testimonio de Lía Reznik, persona sorda, que ha cursado completa la carrera de Filosofía y se ha graduado en la de Edición en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA en 1998. En 2012, Lía ya recomendaba:

[...] repensar el concepto de inclusión en el ámbito universitario desde un enfoque social del conocimiento, del aprendizaje y de la diversidad; destacar la importancia de elaborar, con ayuda de la tecnología educativa, estrategias y recursos nuevos, material didáctico accesible y oportunamente distribuido, de manera que la accesibilidad quede instalada como criterio de base para la planificación curricular y física, y que los conceptos de discapacidad y de exclusión vayan desapareciendo del ámbito institucional. El disparador que nos mueve a desarrollar esta propuesta, es, por un lado, la tensión que se plantea en la UBA y en Filosofía y Letras entre la normativa favorable a la inclusión de la diversidad y la concreción efectiva de esa demanda; y, por otro, buscar la manera de superar la inaccesibilidad de la persona con discapacidad y en particular con sordera, en toda situación presencial de enseñanza y de aprendizaje, en el aula, en los eventos académicos (talleres, jornadas, conferencias, clases) y que señala una situación límite: por diferentes motivos aprendemos menos y se potencia la necesidad de superar nuestros impedimentos con todos los recursos disponibles o por crear (¿por qué no?), para participar en condiciones de equidad. (Reznik, 2012)

Han pasado muchos años desde aquel testimonio de Lía y su vigencia es incuestionable. Hoy, cuando la mediación tecnológica, producto de la pandemia, opera como la única opción posible de acceso a la educación, garantizar la accesibilidad académica como criterio de base debería estar en la primera línea de las decisiones políticas vinculadas con el ámbito educativo en el nivel superior.

Por último, es importante enfatizar que la accesibilidad educativa resulta clave para la equiparación de oportunidades y que, lejos de ser una “opción”, brindarla constituye una obligación en línea con lo planteado en el artículo 24, inciso 5, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2006 y con rango constitucional en nuestro país desde 2008: “Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás” (Ley Nacional N° 26.378, 2008).

Bibliografía

- Cáceres, C.; Granja, G.; Osella, N. P. y Percovich, N. M. (2017). *Derechos humanos en salud: en el camino de la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental*. 1ª ed. Lanús, ADESAM-Asociación por los Derechos en Salud Mental.
- Coriat, S. (2002). *Lo urbano y lo humano: Hábitat y Discapacidad*. Buenos Aires, Universidad de Palermo/Fundación Rumbos.
- García, C. y Heredia, M. (2020). Las personas con discapacidad como agentes de respuesta frente al COVID-19. *NODAL - Noticias de América Latina y el Caribe*, Suplemento NODAL Temas, 26 de junio. Disponible en: <https://www.nodal.am/2020/06/las-personas-con-discapacidad-como-agentes-de-respuesta-frente-al-covid-19-por-carlos-garcia-y-marina-heredia/> (consultado: 30/06/2020)
- Joly, E. (2009). *Apertura. Conceptos sobre discapacidad. El derecho a la tecnología*. UTN Cátedra Abierta Discapacidad, Tecnología y Autonomía, 9 de octubre.
- Lermen, D. (2020) Breve inventario de una exclusión anunciada. Nos dejaron atrás. *NODAL - Noticias de América Latina y el Caribe*, Suplemento NODAL Temas, 26 de junio. Disponible en: <https://www.nodal.am/2020/06/breve-inventario-de-una-exclusion-anunciada-nos-dejaron-atras-por-dean-lermen-de-la-union-latinoamericana-de-ciegos/> (consultado: 30/06/2020)
- Ley Nacional 26.378 (2008): Apruébase la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm> (consulta: 20/07/2020)
- Pérez Acevedo, L. (2011). Ocupación e inclusión en la educación superior. En Katz, S. y Danel, P. *Hacia una universidad accesible: construcciones colectivas por la discapacidad*, 1ª ed. La Plata, Universidad Nacional de La Plata.

- Reznik, L. (2012). Cambio de escenarios en Filosofía y Letras. Enfoque social de la discapacidad (auditiva) y la tecnología pedagógica: una experiencia de accesibilidad plena en un ambiente inclusivo. *Espacios de Crítica y Producción*, N° 49, pp. 166-179, diciembre. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Disponible en: http://novedades.filo.uba.ar/sites/novedades.filo.uba.ar/files/documentos/REVISTA%20ESPACIOS%20Nro%2049_2.pdf (consultado: 18/07/2020)
- Sarmiento, G. (2020). Alfredo Olivera, fundador de La Colifata: "En momentos de encierro, creamos un nuevo afuera". Diario *Tiempo Argentino*, domingo 19 de julio de 2020, año II, N° 2283. Disponible en: https://www.tiempoar.com.ar/nota/alfredo-olivera-fundador-de-la-colifata-en-momentos-de-encierro-creamos-un-nuevo-afuera?fbclid=IwAR0aNJMQ7hEgwROImCT9x7KoL4PvdC-fFuD_7BFMEODXjcNdnrONaMAhJW0k (consultado: 21/07/2020)
- Skliar, C. (s/f). *Del derecho a la educación a la ética educativa*. Portal Educ.ar. Disponible en: <http://www.modalidadspecial.educ.ar/datos/recursos/pdf/del-derecho-a-la-educacion-a-la-etica-educativa.pdf> (consultado: 21/07/2020)
- Werneck, C. (2005). *Manual sobre Desarrollo Inclusivo para los Medios y Profesionales de la Comunicación*. Río de Janeiro, WVA Editora.